

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1069 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes:

Expediente: D-146/2012 incoado contra José Tovar García, domiciliado en Murcia-Murcia, por haber incumplido las condiciones de autorización otorgada en resolución de fecha de 22 de febrero de 1994 al estar destinándose el volumen extraído del sondeo fuera del perímetro de riego asociado a dicho aprovechamiento. La sanción propuesta es de 3.000 euros. Se prohíbe la modificación de las características de la concesión, dado que en caso contrario dará lugar a su revocación o caducidad.

Expediente: D-217/2012 incoados contra Blas Teruel de Maya y Miguel Ángel Teruel de Maya, domiciliados ambos en Cehegín-Murcia, por haber realizado el depósito de estiércol en la Acequia del Campo de Cehegín procedente de la explotación ganadera. La sanción propuesta es de 3.000 euros. Se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Expediente: D-263/2012 incoado contra Trinitario Sánchez Martínez y demás titulares aprovechamiento n.º 6.351, domiciliado en Catral-Alicante, por haber incumplido la condición general 1 de la resolución de la Presidencia de fecha 31 de mayo de 2007 del expediente de referencia RCR 115/1994, al no haberse constituido los titulares del aprovechamiento arriba indicado en Comunidad de Regantes. La sanción propuesta es de 1.200 euros. Se ordena el cumplimiento en sus estrictos términos de las condiciones impuestas de la resolución del expediente de referencia RCR 115/1994 y en concreto la primera de de las mismas debiendo acreditar en el plazo de dos meses, haber iniciado los trámites para formar la preceptiva Comunidad de Regantes, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá a la imposición de multas coercitivas.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 9 de enero de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130001011-1